



Señor(a):
ADRIANA MARCELA LASSO CORTES
 CALLE 161 No. 7 G-20
 TELEFONO: 3177126773
 Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM- 191347/2019

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido ☐ Refusado ☐ Curado ☐ Fallecido ☐ Fuera de Lugar	☐ No Existe Número ☐ No Registrado ☐ No Controlado ☐ Apuntado Causado
Dirección Exacta de la vivienda			
Rivera, Cortes Fecha: DIA MES AÑO R D Fecha: DIA MES AÑO R D			
Nombre de distribuidor: 14 AGO 79		Nombre del distribuidor: C.C.	
Centro de Distribución: CC 79899501		Centro de Distribución: Observaciones	
Oficina Sorrento La Natividad APTD			

La Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: "En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo No 110010000000214644652 de 12 de noviembre de 2018 fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición de los comparendos. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución ND EXISTE hechos que no son atribuibles a la administración

Información Conductor		
Identificación	Documento	Expedida en
CE2963148	CÉDULA DE CIUDA	BOGOTÁ
Nombres		Apellidos
ADRIANA MARCELA		LAZZO
Fecha	Sexo	Teléfono
1962-12-26	F H M	3651133
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CL 161 No. 7 G - 20		
15/08/2017 16:12:07	CL 161 No. 76 - 20	

[illegible]

o. 37 - 35
9400
vilidadbogota.gov.co
lea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE ALCALDES

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. 108 DEL 2018-11-27
Resolución Sancionatoria No. 137589 DE 01/16/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8º... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ahora bien de lo manifestado en su escrito en cuanto a la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo, me permito precisar que el artículo 08 de la Ley 1843 de 2017, el cual consagra:

"ARTÍCULO 8º. Procedimiento ante la comisión de una contravención detectada por el sistema de ayudas tecnológicas, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento que se describe a continuación:

El envío se hará por correo y/o correo electrónico, en el primer caso a través de una empresa de correos legalmente constituida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad.

De acuerdo con lo anterior, es importante aclararle que la validación que hace referencia el anterior artículo fue establecida en la Resolución 0000718 del 22 de marzo de 2018 en su artículo 12, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción:

"(...) Artículo 12. Validación del comparendo. La validación del comparendo, a la que hace referencia el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción (...)"

Por lo tanto, tomando la literalidad de la norma la entidad tiene diez días para validar el comparendo y tres días más para realizar el envío del mismo.

Es importante mencionar que la infracción C02 se aplica por las siguientes causales:

- Estacionar en lugares prohibido, es decir lo que están señalizados con la señal SR-28.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

- b. Estacionar en lugares y zonas prohibidas en el Artículo 76 del C.N.T.T., los cuales, no tiene que estar señalizados con señal SR-28, si ser esta una prohibición establecida por el órgano legislativo.
- c. Dejar el rodante en estado de abandono, entendiéndose estado de abandono estacionar un automotor en vía pública sin conductor a bordo art. 127 del C.N.T.T.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en De igual forma, una vez revisado el historial de comparendos existentes a su nombre, se puede evidenciar que actualmente el comparendo objeto de estudio se encuentra cancelado, circunstancia que de conformidad con el artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, se constituye en una aceptación tácita de las infracciones.

Conforme a lo anterior, se hace imposible acceder a sus peticiones.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"

CP. Claudia Patricia Berrio Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ABG. KAREN GARCIA

Año 40 Comparendo No. 11001060000021464402 (1 ejemplar)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000021464452

Fecha de Imposición 12 de noviembre de 2018



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co



Código Infracción

C.02

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Descripción

Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción

12 de noviembre de 2018
16:59:46

Dirección de la Infracción - Sentido Carri - Localidad

CL 97a - CR 9-24 - CHAPINERO

OBSERVACIONES

VEHÍCULO ESTACIONADO EN SITIO PROHIBIDO SOBRE EL ANDÉN EN ESTADO DE ABANDONO

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre

ADRIANA MARCELA LASSO CORTES

Tipo y No. Identificación

CC 52963148

Dirección: CL 161 No. 76 - 20

BOGOTÁ

Placa

UCX238

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

NANCY CAROLINA LARA NIÑO

Placa: 090205

Carthart

Respetado(a) señor(a) LASSO

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificada por el Artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa UCX238 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación.** En su defecto y, en todo caso,

como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligada al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.

2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:

2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$195300, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;

2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintidós (22), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$293800, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS.** Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicación escrita o derecho de petición), en el SupenCAE de Movilidad ubicada en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 13p del Código Nacional de Tránsito, modificados por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligada a cancelar el 100% del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

PABLO DE SAR GARCIA CAMACHO

Subdirector de Contravenciones de Tránsito

Secretaría Distrital de Movilidad

© 1998 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 243: 393–402

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE CDMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respeite as normas de trânsito: Bogotá melhor para todos!

[illegible]

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar e imprimir el comprobante correspondiente a la página [manejando la información](#) o seguir la ruta señalada en esta comunicación.

Si desea acogerse a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras: directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, por la opción "Banco de Pagos a SEI" realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Nacional de Movilidad.

Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, lo puede realizar de la manera descrita a través de cualquier entidad de Aseguradora de Crédito.

Puntos de Paso

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Foarte accesibil la B&C! De exemplu: PSF este disponibilă și la parterul magazinului unde se poate vizualiza și încerca în funcție de nevoile proprii. Într-o altă parte a magazinului se poate găsi și un set de 30 de cărți de poartă, care pot fi folosite pentru a crea propriile proiecte de design.

1. Ingrese a "PAGAR YA" y "PAGO DE COMPROMISOS".
2. Digite la número de identificación y haga clic en "Buscar".
3. Coloque el número de compromiso a cancelar.
4. Unqueso en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Compromiso".
5. Verifique los datos de Anulación a cancelar y de clic en "PSE".
6. Si no las este realizando.

Entidades Financieras

Banco de Occidente

[illegible]

Banco Caja Social

¹U.S. & Canada Postage paid at New York, NY and at additional mailing offices.

Cur505 Pedagogical

Para acceder a las secuencias de ley deberá generarse el enlace de pago y realizar el pago en la plataforma Virtual de Movilidad, la cual estará en línea a los días once.

[illegible][illegible][illegible]

- [illegible]

Mexico format pc
1) www.mexicanjournal.org
2) RevistaMexicana@servidor.com de la Academia Mexicana de Lengua www.xmexican.org
3) luis@xmx.net

Sitios donde puede imponer la Cámara de Comercio

Superfície Mobilidade exclusivamente. 3a e 4a 100% 19
De 1a a 5a Viagem de 100 a 1.000 km, 1 a 100 km

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13782

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-191347/ ADRIANA MARCELA LASSO CORTES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-167494 d el 05 DE AGOSTO DE 2019
FIRMADO PDR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADA. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (DIRECCION ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se consideru legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-191347.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)